



Al contestar cite el No. 2021-01-389605

Tipo: Salida Fecha: 08/06/2021 09:32:05 AM
Trámite: 84031 - ACCIÓN DE TUTELA
Sociedad: 900437991 - ELITE INTERNATIONAL Exp. 77054
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-006905

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Élite International Américas S.A.S en liquidación judicial como medida de intervención y otros.

Auxiliar

María Mercedes Perry Ferreira

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

77.054

I. ANTECEDENTES

Mediante memoriales 2021-01-389299 y 2021-01-389361 de 8 de junio de 2021, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, notificó sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Marino Constantino Salgado contra la Superintendencia de Sociedades y ordenó notificar a las partes e intervinientes del proceso de intervención de Élite International Américas S.A.S en liquidación judicial como medida de intervención y otros el contenido de la presente acción. Se indica que las pretensiones de tutela están relacionadas con la acción revocatoria 2018-480-00010 que se tramitó en el Grupo de Procesos Especiales (actualmente Dirección de Procesos Especiales).

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Marino Constantino Salgado es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse.
2. Es de resaltar que las pretensiones de tutela están relacionadas con la acción revocatoria 2018-480-00010 que se tramitó en el Grupo de Procesos Especiales (actualmente Dirección de Procesos Especiales).

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE



Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela, contenida en 2021-01-389299 y 2021-01-389361 de 8 de junio de 2021, relacionada con la acción revocatoria 2018-480-00010 que se tramitó en el Grupo de Procesos Especiales (actualmente Dirección de Procesos Especiales), tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de Élite International Américas S.A.S en liquidación judicial como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Marino Constantino Salgado contra la Superintendencia de Sociedades y Elite Internacional Américas S.A.S., respecto de la acción revocatoria 2018-480-00010 que se tramitó en el Grupo de Procesos Especiales (actualmente Dirección de Procesos Especiales), en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse.

Tercero. Advertir que la acción de tutela contenida en memoriales 2021-01-389299 y 2021-01-389361 de 8 de junio de 2021, está relacionada con la acción revocatoria 2018-480-00010 que se tramitó en el Grupo de Procesos Especiales (actualmente Dirección de Procesos Especiales).

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
L6848